#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Boaria, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio e Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse mitlendo su importe en libranza del Tezoro d stra de fácil cobro.

El pago de la suscripcion adelantade.

la correspondencia se remitirá franqueada al Regente de diche Imprenta.



#### PRECIO DE SUSCRIPCION.

#### 30 PESETAS AL AÑO. -EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea

Las reclamaciones de números se carán deztro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Múmeros sueltos, 25 céntimos de peseta ca.

# RIGIAL

#### DE LA PROVINCIA ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leges obligan en la Penínaula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la logislación peninsular, a los vente días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejempler en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse ai final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real lamilia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Abril 1903.)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Sección de cuentas.

Labiendo acudido á mi Autoridad la Alcaldía de Caragoza en oficio fecha 7 del actual, solicitando dispensa de la aplicación extricta de las reglas gelerales establecidas en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 sobre ordenación de pagos propluciales y municipales el referente al de los habetes del personal correspondiente al mes próximo

Considerando que el espíritu de la Ley trata de dender con preferencia à la remuneración puntual tetraso, como indudablemente ocurriría si aquellos hucionarios se vieran privados de sus haberes á vencimiento, siendo así que dichos servicios los piano de la principa de venero: hishen prestando con laboriosidad y esmero:

Considerando que las facultades que me concede el art. 14 de la Real orden de 28 de Euero úlart. 14 de la Real orden de concentration, la estimo de oportunidad y aplicable al caso, de concentration de solicitado por de la estimo de oportunidado por de la estimo de oportunidado por equitativa y justo lo solicitado por la Alcaldía, porque de lo contrario entiendo que había de producirse dificultades graves en la mar-cha regular de su administración, he dispuesto conceder aquella autorización y darle publicidad en el periódico oficial á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del citado artículo.

Zaragoza 13 de Abril de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

#### Minas.

En el expediente de registro para la mina «Ne-grita», núm. 964, sita en Tierga, y en virtud del escrito presentado por D. Enrique de Bordóns, vecino de Zaragoza, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

«Vista la adjunta instancia de D. Enrique de Bordóns, vecino de Zaragoza, por la que renuncia al registro de las treinta y dos pertenencias que solicitó para la mina «Negrita», núm. 964, sita en Tierga, vengo en admitir la expresada renuncia y declarar sin curso y fenecido el expediente y fran-co y registrable el terreno, ordenando que se pu-blique esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL y que se devuelva al interesado el depósito que constituyó para atender á los gastos de demarcación.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 7 de Abril de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

En el expediente de registro para la mina «Excelente», núm. 887, sita en Calcena, y en virtud del escrito presentado por D. Enrique de Bordóns, vecino de Zaragoza, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

«Vista la adjunta instancia de D. Enrique de Bordóns, vecino de Zaragoza, por la que renuncia al registro de las cuarenta y dos pertenencias que solicitó para la mina «Excelente», núm. 887, sita en Calcena, vengo en admitir la expresada renuncia y declarar sin curso y fenecido el expediente y franco y registrable el terreno, ordenando que se publique esta resolución en el Boletin Oficial y que se devuelva al interesado el depósito que constituyó para atender á los gastos de demarcación».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 7 de Abril de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

En el expediente de registro para la mina «San Mateo», núm. 722, sita en Calcena, y en virtud del escrito presentado por D. Enrique de Bordóns, vecino de Zaragoza, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

«Vista la adjunta instancia de D. Enrique de Bordóns, vecino de Zaragoza, por la que renuncia al registro de las 126 pertenencias que solicitó para la mina «San Mateo», núm. 722, sita en Calcena, vengo en admitir la expresada renuncia, y declarar sin curso y fenecido el expediente y franco y registrable el terreno, ordenando que se publique esta resolución en el Bolatín Oficial y que se devuelva al interesado el depósito que constituyó para atender á los gastos de demarcación.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 7 de Abril de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

D. Ramón Planter, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que careciendo de representante en esta capital los registradores de las minas que á continuación se detallan, se les notifica por medio de este periódico oficial, según dispone el art. 40 del reglamento de Minas, para que dentro del pla-

zo de quince días, presenten en la oficina del distrito minero, en papel de pagos al Estado, las cantidades correspondientes á los derechos del título y pertenencias demarcadas; entendiéndose que de no verificarlo en el indicado plazo, quedarán cancelados los expedientes y franco y registable el terreno que ocupan las minas.

NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINO	MINERAL	PERTENENCIAS demarcadas	DERECHOS de las perte- nencias.  Pesetas.	DERECHOS del titulo. Pesetas.	INTERESADOS Y VECINDAD
Angela, núm. 805	Alarba	Manganeso.	50	114	75	D. Vicente Calzada, vecino Santander.
Fictor, 789 Concha, 790 Carmen, 788 A Argentina, 660 Deseada, 661	Fuentes de Jiloca Alarba Codos	Hierro. Idem. Idem. Idem. Idem.	14 20 42 48 48	14 20 42 48 48	75 75 75 75 75	El mismo, de id. El mismo, de id. El mismo, de id. El mismo, de id. D. Eleuterio Ercilla, de Tobel El mismo, de id.

Zaragoza 11 de Abril de 1903.-El Gobernador, Ramón Planter.

## SECCION QUINTA

## Alcaldia de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Esta Alcaldía ha dispuesto que D. Juan Grimal cese en el cargo de cabo del Rondín de consumos, por haberlo sorprendido durmiendo durante las horas de servicio y ser reincidente.

Y para que se cumpla lo dispuesto en el caso 3.º del art. 91 de la ley Electoral, expide la presente en Zaragoza á 13 de Abril de 1903,—El Alcalde, Amado Luguna de Rins.

Esta Alcaldía ha dispuesto que D. Tomás Bielsa cese en el cargo de cabo del Rondín de consumos, por haberlo sorprendido durmiendo durante las horas de servicio y ser reincidente.

I para que se cumpla lo dispuesto en el caso 3.º del art. 91 de la ley Electoral, expide la presente en Zaragoza á 13 de Abril de 1903,—El Alcalde, Amado Laguna de Rins.

#### SECCION SEXTA

En los días que restan del presente mes, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la exhibición de los documentos legales que así lo justifiquen.

Navardún 12 de Abril de 1903.—El Alcalde, Antonio Castiell.

Hasta el día 30 del corriente mes, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza contributiva, previa presentación de los documentos que las justifiquen.

Montón 13 de Abril de 1903.—El Alcalde, Juan Lorenzo Simón.

No habiendo comparecido el mozo Martín Román Linares, hijo de León y Engracia, núm. 2 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no

obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo à la ley, se ha instruído el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Beemplazos, y por sus resultados le ha declarado Prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones le-

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para the comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Excelentísima Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado yen cumplimiento de las leyes, ruego y encargo todas las Autoridades y sus agentes se sirvan proourar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á dis-Posición de la Comisión provincial.

Señas: Estatura regular, pelo castaño, nariz del-Sada, boca regular, ojos garzos, color sano, aire

marcial. (Particulares ninguna.)

Torrijo 13 de Abril de 1903.—El Alcalde, Manuel Velilla.

Hasta el día 30 del mes actual se admitirán en esta Secretaría de Ayuntamiento las alteraciones de alta y baja que hayan sufrido las riquezas rústion y paga que nayan sur la strito, previa y pecuaria y urbana de este distrito, previa Presentación de los documentos que lo justifiquen. Ateca 18 de Abril de 1903.—El Teniente Alcalde, Manuel García.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes, recinos y hacendados forasteros de este término municipal hayan sufrido en la riqueza rústica y úrba. drbana, previa presentación de los títulos legales que lo acrediten.

Biel á 12 de Abril de 1903.—El Alcalde Juan

José Quintero.

## SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de

esta capital:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Hilario Martin Martinez, hijo de Juan y Petra, de cincuenta y siete años, casado, de oficio albañil, natural de Valdestillos y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el signi distinte al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por desacato á un agente de la dutoridad; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Antoridades y ordeno a los agentes de la policía

judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza á 11 de Abril de 1903.—Gervasio Cruces.—El Escribano, José Guitarte.

## PARTE NO OFICIAL

Subasta extrajudicial.

El día 30 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en el salón bajo del palacio de la Exema. Diputación provincial, ante la Junta de Patronato y Notario D. Julián Bel, tendrá lugar la venta en su-basta pública de los valores y muebles que quedaron sin enajenar en subastas anteriores, pertenecientes à D. José Aznárez y Navarro, que se expresan á continuación:

Doscientas quince Cédulas Hipotecarias del Banco

de España.

Un Landó.

Algunos otros objetos de escasa importancia. Los valores se venderán por grupos para facilitar la concurrencia de los licitadores.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en poder de la Junta de Patronato qua se reunirá una hora antes de la señalada para dicho acto, el 5 por 100 de la cantidad correspondiente á los valores á que se quiera hacer proposición.

No se admitirá postura que no cubra la tasación. Los antecedentes que puedan interesar á los licitadores, estarán de manifiesto todos los días no teriados, de nueve á doce, en la Notaria de D. Ju-

lián Bel, Independencia, 4, segundo derecha. Y cumpliendo la voluntad del testador, se anuncia al público en la Gaceta de Madrid y BOLETINOFICIAL de la provincia y tres periódicos diarios de la localidad.

Zaragoza 18 de Marzo de 1903.—El Patrono Se-

cretario, A. Motos.

### Minas y Ferrocarril de Utrillas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha señalado el día 27 del corriente mes de Abril, para que á las tres de la tarde y en el salón de fiestas del Centro Mercantil, Industrial y Agricola de esta ciudad, se celebre junta general ordinaria prevenida por el artículo 29 de los estatutos sociales.

Para adquirir derecho de asistencia á la mencionada junta, deberán los señores poseedores de acciones depositarlas en el Banco de Crédito de Zaragoza durante los días del 13 al 18 del corriente, ambos inclusives, y en las horas de despacho de dicho establecimiento, contra cuyo depósito se les entregará el consiguiente recibo y papeleta de entrada, así como el modelo de cartas de representación para delegar sus derechos en otros accionistas los que no pudieren asistir personalmente á esta reunión.

Durante las mismas horas de los días antes indicados estarán de manifiesto en las oficinas sociales el balance, cuentas y justificantes á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Zaragoza 11 de Abril de 1903.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Usón. 2

## JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.º decena de Marzo de 1903.

	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						and the second		
DIAS	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL	TOTAL
	Varones	Hembras.	Total	Varones	Hembras.	Total	de	Varones	Hembras.	Total	Varones.	Hembras.	Total	de muertos	AMBAS CLASE
11 12	5 2	2	7 3	1	1	1 1	8 4	2	>	,	>	,	2		8
13	1	3 5	4 6	1	2	1	5 6		,	2			2		5
15	1	2	3		>		3	>		,	•			010.00	3
16	3	4 2	6 5		*	. >	6 5	>	>	2	,		,	1 15-24	5
18	3	4	7		2	>	2	>	>	» »	>	>	>	>	,
20	1	5	6	2	2	2	8	,	>	•		>		ar to	8
	19	28	47	4	1	5	52	>	>	>	,	>	>	>	52

Zaragoza 8 de Abril de 1903.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.º decena de Marzo de 1903, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

	g ellina	l ob tros	F	ALLE	CID	OS	13 - 50	Biroka Hadi	1 -b 21 8 / 18
DÍAS			ONES			TOTAL			
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	THE REAL PROPERTY.
11	4 2	2 3	1	7 5	3	2	JATE OF	3 3	10 8
12 13 14	3	1	0.00	1	1 1	1 1	1	2 3	2 4
15 16	2 2	3	•	2 5	1	1 .	,	2	5
17	1	2	2	5	1	2	3 10	1	6 2
19	2	200	01 80 000 100 000	2	2	>		2	3
TEN AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN C	14	11	3	28	13	3	1	17	45

Zaragoza 8 de Abril de 1903.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.